

CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PAQUETES SCORM PARA PLATAFORMAS DE FORMACIÓN MOODLE Y CORNERSTONE PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN 2022, FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPLEO, AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Don. JONATHAN SUÁREZ FUENTES, Administrador Único de la empresa SMARTLY PARA MENTES EXIGENTES, S.L. con C.I.F. B09748591, y domicilio en Avenida Pintor Pepe Dámaso 40, Bloque 5ª, 4A, 35018 Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre de la empresa,

Y de otra, el Sr. Don EDUARDO MANRIQUE DE LARA MARTÍN-NEDA, Director-Gerente de la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con C.I.F. G 35073303 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación Universitaria de Las Palmas

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente contrato de prestación de servicios y, en su mérito,

EXPONEN

I. Que la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyas acciones de compromiso social en la actualidad van dirigidas especialmente hacia el desarrollo personal, la formación y las experiencias específicas de los individuos que estimulen su inserción laboral, atendiendo a las expectativas y necesidades de los sectores empresariales y los nuevos escenarios económicos de progreso.

II. Que la empresa SMARTLY PARA MENTES EXIGENTES, S.L., está interesado en colaborar con la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas en el desarrollo de los paquetes scorm para plataformas de formación Moodle y cornerstone para el Programa de Formación de Gestores de la Innovación.

III. Que, analizados los anteriores antecedentes, las partes consideran beneficioso el establecimiento de una colaboración mutua mediante el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrá con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Contrato. -

El presente contrato tiene por objeto fijar las condiciones en que se desarrollarán las prestaciones del diseño y realización de las acciones formativas encargadas por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas a Smartly para Mentes

Exigentes, S.L., para su participación como entidad desarrolladora de contenidos didácticos interactivos en las siguientes píldoras:

- M3. Innovación y emprendimiento
- M4. Herramientas para la gestión de la innovación
- M5. Gestión de proyectos innovadores
- M16. Financiación y régimen fiscal de la I+D+i
- M7. Diagnóstico para la transformación digital
- M8. Diseño de la estrategia para la transformación digital
- M9. Inteligencia de Negocios Digitales
- M10. Ciberseguridad y finanzas en entornos empresariales

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos. -

Las acciones a realizar en el marco del presente contrato se establecen en el desarrollo de paquetes Scorm para plataformas de formación Moodle y Cornerstone para el programa.

TERCERA: De la colaboración de ambas partes. -

El presente contrato tiene naturaleza estrictamente civil, de prestación de servicios, que excluye cualquier relación de carácter laboral.

El desarrollo de los contenidos didácticos del curso en ningún caso significará el establecimiento de vinculación laboral alguna con la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, entendiéndose su relación con las citadas entidades como la derivada de una colaboración por prestación de servicios técnico-pedagógicos.

CUARTA: De la titularidad y explotación del contenido formativo. -


La propiedad intelectual de los materiales utilizados por la entidad que desarrolla y diseña la formación será de la Fundación Universitaria de Las Palmas. No obstante, Smartly para Mentees Exigentes S.L. se compromete a realizar las gestiones necesarias en cuanto a derechos de inclusión de material de contenidos propiedad de terceros de toda información contenida en las píldoras formativas – excepto los pdf. que les pase la Fundación Universitaria- que velen en todo momento por la legalidad y evite cualquier consecuencia negativa para la Fundación Universitaria de Las Palmas.

En este sentido, la empresa Smartly para Mentas Exigentes, S.L. pone a disposición de la Fundación Universitaria de Las Palmas, el contenido íntegro para impartir la formación, de forma que la Fundación tendrá exclusividad del material y dispondrá unilateralmente del material adquirido y sus contenidos, los cuales no podrán ser utilizados por terceros en otras acciones formativas, pudiendo tan sólo hacerlo la propia Fundación Universitaria, y/o bien previa autorización de la propia Fundación Universitaria para su utilización.

QUINTA: De los requisitos y la calidad de las píldoras formativas. –

Las píldoras formativas deberán tener una tecnología específica para la adaptación a la metodología del programa y la compatibilidad con los medios:

Las píldoras formativas deberán tener una tecnología específica para la adaptación a la metodología del programa y la compatibilidad con los medios:

SCORM
Desarrollo de paquetes SCORM para plataformas de formación Moodle y Cornerstone. Diseño responsive e intercambio de información con el LMS de la plataforma.
PHP Interacción con MySQL, gestión de correo electrónico PHP MAILER, desarrollo de herramientas de gestión ad hoc. La versión compatible es Versión PHP7
HTML+CSS: Versión 3 CSS, animaciones y funcionalidades CSS. HTML versión 5
Javascript&jQuery: JQuery versión 3: animaciones dinámicas e interacción con el usuario
Ajax: Debe tener una actualización de datos sin recargar la página, una interacción clave con PHP y base de datos, y todo debe ser en tiempo real. 
Diseño gráfico y edición de videos ad hoc <ul style="list-style-type: none">• Diseños gráficos en ad hoc<ul style="list-style-type: none">○ Diseños limpios y ad hoc

- Se premia que no se repitan los diseños en las slides
- Manejo Intuitivo
- Visuales
- Autodirigido
- Obligatoriedad de visualización de contenidos y ejercicios
- Cumplimiento del Manual de Identidad Corporativa del Cliente y del Organismo Concedente
-
- Videos:
- Imágenes:
 - Derechos gestionados
 - Mínimo una imagen por slide
 - No se podrán repetir imágenes
 - Diseños de plantillas ad hoc
- Dinámicas:
 - Cada capítulo deberá contener al mínimo una de las siguientes dinámicas: (análisis de casos, análisis de video, test, arrastre de parejas, storytelling, etc.)
- Test de autoevaluación al inicio de cada curso
- Audios con descripción del módulo o resaltar mensajes claves
- Test de evaluación:
 - Test finalización de cada módulo.
 - Test de finalización del curso.
 - Preguntas aleatorias a cada usuario
 - Nota corte para aprobar
 - Número de intentos limitados
 - El usuario no podrá ver el test hasta la realización completa de curso.
- Anexos:
 - Bibliografía: Que se pueda consultar y buscar
 - Documentos: Que se puedan consultar, visualizar, descargar y buscar.
 - Índice con hipervínculo a los contenidos
 - Videografía con supresión de posibilidad de descarga.
 - Glosario: que se pueda buscar y consultar.
 - Realización ad hoc de Manual de contenidos del curso diseñado siguiendo el manual de estilos.

- Navegación:
 - Con obligatoriedad en las partes designadas por los expertos.
 - Teclado y ratón.
 - Video explicativo de cómo se navega ad hoc

NAVEGADORES

Compatible con los siguientes navegadores:

- Firefox >=58
- Chrome >=64
- IE >10
- Edge
- Safari >=11
- Resolución de 1024x768px

SISTEMAS OPERATIVOS

- IOS 11.2.6
- Android 7.0 Nougat
- Windows 7 o superior
- Linux distribución Ubuntu 18.04 LTS
- MacOS High Sierra
-

SOPORTES

- Todos los dispositivos móviles y tablets

VIDEOS

Número de videos	Mínimo 1 por curso
Estilo	Stomp Motion Graphics Con actores con elementos superpuestos Handwriting Collage

Duración	De 2 a 5 mins/cada video
Peso total	Igual o menor a 30 MBS
Peso total por pantalla	30 MB 1 2 Hasta 5 pantallas por hora curso con recursos multimedia
Formato	Se entregará en formato mp4 y webmov
Pixeles	480X320
FPS	30
Tasa de bits	500 kbps
Carga	Mediante Streaming
Audio	Audio propio con acento canario neutro

	Subtítulos	Posibilidad de desactivación	
	Imágenes	Derechos gestionados	
	Audio	Derechos Gestionados	
	Funcionalidades	Reproducir Volver a inicio Pausar Ir al final Ajustar volumen de audio No permitir descargar Ver pantalla completa Contenido del video en formato texto Obligatoriedad de visualización	
	Logos	Incrustación de logos en el inicio y final	

	Número de correcciones	Ilimitado	
	Edición de videos	Edición de videos ad hoc Adobe Premiere. Adobe After Effects. Edición de audio y vídeo. Efectos de croma y montajes en varias capas. Exportación de vídeos a múltiples formatos.	

SEXTA: Del presupuesto y forma de pago. -

La Fundación Universitaria de Las Palmas aportará la totalidad de 44.057,25 euros con el IGIC incluido:

- ✓ 30% DEL IMPORTE TOTAL 13.217,18€ IGIC incluido a la entrega de 3 recursos y factura correspondiente, a 21/10/2022
- ✓ 30% DEL IMPORTE TOTAL 13.217,18€ IGIC incluido a la entrega de 3 recursos y factura correspondiente, a 25/11/2022
- ✓ 40% DEL IMPORTE TOTAL 17.622,89€ a la entrega de los 2 recursos restantes y factura correspondiente, hasta fecha límite 23/12/2022

SÉPTIMA: De la protección de datos. -

En cumplimiento del reglamento UE 2016/679 del 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre, se advierte a los intervinientes que el

responsable del tratamiento de los datos de carácter personal presentes en este contrato, así como los datos que se pudieran recabar por la ejecución del mismo será cada una de las entidades intervinientes del mismo. Dichos datos serán utilizados por cada entidad con la finalidad de ejecutar adecuadamente el mismo y se conservarán hasta que el afectado ejerza su derecho de cancelación salvo disposición legal que lo impida. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sean necesarios para la ejecución del presente contrato. Asimismo, cada afectado, queda informado que tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento, Limitarlo, solicitar su portabilidad o reclamar ante la autoridad de control, en los términos y con las limitaciones establecidas en la actual normativa de Protección de Datos de Carácter Personal ante cada uno de los responsables.

Los datos a los que se pueda tener acceso por la ejecución del presente acuerdo, tendrán carácter confidencial. Cada una de las partes, por lo tanto, se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones que resulten de como consecuencia de su ejecución mientras no se acuerde que esas informaciones sean de dominio público.

La empresa Smartly para Mentes Exigentes, S.L. queda obligado a no difundir por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio las informaciones o datos personales a las que hay podido tener acceso en el desarrollo del trabajo objeto de este acuerdo, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.

Dicha información o datos personales se considerará confidencial ya sea revelada en forma oral o escrita o a través de cualquier procedimiento o forma en virtud de la cual sea posible tomar conocimiento de tal información.

En consecuencia, se obliga a mantener y utilizar dicha información o datos personales con la sola finalidad de realizar adecuadamente las labores encomendadas, y por lo tanto se obliga a no revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa o indirecta, la información y a no usar éste a través de personas naturales o jurídicas o relacionadas con otro objeto que el previsto anteriormente. Así mismo no utilizará la información para fines distintos a la ejecución de este acuerdo.

El presente deber de confidencialidad tendrá una duración indefinida, permaneciendo vigente a la conclusión y/o resolución de la prestación de servicios, debiéndose, una vez cumplida la prestación contractual acordada destruir o devolver la información o datos de carácter personal a los que haya podido tener acceso.

Finalmente, la empresa Smartly para Mentes Exigentes S.L. se compromete a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger cualquier acceso no autorizado o ilegal, pérdidas accidentales, destrucciones y daños de los datos personales a los que tenga acceso, por parte de su personal, cualquiera que sea el vínculo contractual que les una, según el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en el Real Decreto, y en cualquier otro que lo modifique o sustituya en el futuro, debiendo la empresa Smartly para Mentes Exigentes, S.L. de responder personal y patrimonialmente de cualquier acceso indebido por parte de cualquiera de dichas personas que tengan acceso a esta información.

OCTAVA: De la notificación.

Todas las notificaciones, requerimiento, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse por las partes en relación con el presente contrato, deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido debidamente

realizadas cuando hayan sido remitidas por correo certificado al domicilio de la otra parte que conste en el encabezamiento del presente convenio.

NOVENA: De la jurisdicción. -

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

DÉCIMA: De la colaboración entre los firmantes. -

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, al pie de esta y al margen del resto de las páginas, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.

POR SMARTLY PARA MENTES EXIGENTES, S.L.
Fdo. Don. JONATHAN SUÁREZ FUENTES

POR LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

Fdo. Don. **EDUARDO MANRIQUE DE LARA MARTÍN-NEDA,**
Director-Gerente